### C. ANUNCIOS PARTICULARES

# ARGENTARIA FONDHIPOTECARIO, F. I. A. M. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación de los artículos 1.º-1 y 2.º-1, del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión Argentaria Fondhipotecario, F. I. A. M. M. y ello como consecuencia del cambio de denominación de su sociedad gestora, que en lo sucesivo se denominará «Argentaria Gespostal, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima». Igualmente se informa que se ha dado una nueva redacción a los artículos 8.º-3 y 9.º-2 del Reglamento de Gestión del citado Fondo, relativos al valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos de participaciones.

Madrid, 11 de enero de 1996.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de la sociedad gestora.—2.470.

## CENTROS COMERCIALES CONTINENTE

Centros Comerciales Continente convoca la XIII edición del «Premio Continente de Periodismo». Este certamen se celebra sin interrupción desde 1983, con el fin de premiar la labor de los profesionales del periodismo español en las dos modalidades siguientes:

1. Tema libre: La finalidad de este apartado es distinguir la calidad de los mejores trabajos periodisticos publicados o emitidos en nuestro país.

Podrán optar a esta modalidad del premio autores a título individual, con firma real o seudónimo, que hayan publicado artículos, crónicas o reportajes a lo largo del año 1995, en cualquier medio de comunicación español, ya sea en prensa, radio o televisión.

El Jurado valorará de forma especial la calidad literaria y el interés periodistico de los trabajos.

2. Consumo y distribución comercial: El objetivo de esta modalidad es premiar aquellos trabajos que contribuyan a la difusión y el conocimiento de la distribución comercial y el consumo.

Los trabajos presentados deberán guardar relación con algunas de las distintas facetas del mundo de la distribución comercial moderna, así como con el consumo, su evolución y los hábitos de los consumidores.

Esta modalidad está reservada a autores individuales, que hayan publicado o emitido sus trabajos a lo largo de 1995, bajo firma real o seudónimo, en cualquier medio de comunicación español.

Dotación económica: La dotación económica del «Premio Continente de Periodismo» es de 5.000.000 de pesetas, que se dividirá en partes iguales de 2.500.000 pesetas, para cada una de las dos modalidades arriba referidas. El premio correspondiente a cada una de las modalidades será único e indivisible y podrá ser declarado desierto a juicio del

Jurado. Si fuera declarado desierto, su importe se sumaría al premio correspondiente a la misma modalidad de la siguiente edición, si bien, la dotación máxima acumulada de cada modalidad no podrá exceder de 5.000.000 de pesetas. El Jurado podrá, excepcionalmente, tomar en consideración, con el consentimiento previo de los autores, trabajos en cualquiera de las dos modalidades del premio que, aún no habiendo sido presentados, reúnan, en su opinión, méritos relevantes. El Jurado podrá aplicar los dos premios a una misma persona y a un mismo trabajo. El premio, que tiene carácter nacional, no establece limitación alguna respecto a los concursantes, y no exige cesión ni limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas.

El Jurado: El Jurado estará compuesto por persona de reconocido prestigio del mundo académico, periodístico y empresarial, y se dará a conocer en el momento de hacerse público el fallo.

Condiciones: Cada candidato podrá presentar uno o dos trabajos, acompañados de curriculum vitae. En una hoja diferente deberá constar el nombre, domicilio completo, teléfono, así como el lugar y la fecha exacta de publicación o difusión de cada trabajo presentado.

Los trabajos deberán enviarse al apartado de correos 112-28100 Alcobendas (Madrid), haciendo constar en el sobre: «Premio Continente de Periodismo».

El plazo de admisión de trabajos está abierto hasta el día 28 de febrero de 1996.

La presentación a estos premios supone la aceptación integra de estas bases y la decisión del Jurado, sin derecho a reclamación alguna. No se devolverán los trabajos presentados al concurso.

Madrid, 4 de enero de 1996.—El Director de Comunicación, Juan Girón Cuesta.—2.390.

#### NOTARIA DE DON JOSE JAVIER CUEVAS CASTAÑO

Subasta notarial

Yo, José Javier Cuevas Castaño, Notario de Barcelona y de su ilustre Colegio Notarial, con despacho en el paseo de Gracia, número 27, primero, de Barcelona,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995, en el que figura como acreedor el Institut Català de Finances, con domicilio en Barcelona, calle Pau Claris, número 128, y como deudora la compañía «Hijos de José Ferrer, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Bailén, número 5, bajos.

Y procediendo la subasta ante Notario de las fincas, que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaria de don José Javier Cuevas Castaño, en Barcelona, paseo de Gracia, número 27, primero.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 22 de febrero de 1996, a las diecinueve horas; la segunda, en su caso, para el día 21 de marzo de 1996, a las diecinueve horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 25 de abril de 1996, a las diecinueve horas, y en caso de mejora de la postura de la subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 7 de mayo de 1996, a las diecinueve horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 38.399.718 pesetas, la primera de las fincas que se dirá, y en la cantidad de 41.294.433 pesetas, la segunda de dichas fincas, que se dirán; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dichas cantidades indicadas, y la tercera, subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca, que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 4 bis. Planta baja, local industrial, número 2, bis, del edificio industrial, sito en Barcelona, barriada de San Martin de Provençals, con frente a la calle Juan de Austria, números 95 y 97. Consta de una nave sin distribución y cuarto de aseo; tiene una superficie de 422 metros cuadrados. Coeficiente 5,05 por 100.

Inscripciones: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.289, libro 306 de la sección sexta, folio 6, finca número 9.345. inscripción cuarta.

Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.384, libro 205 de la sección segunda, folio 170, finca número 8.565, inscripción cuarta.

2. Dos. Planta sótano, local industrial, número 2 del edificio industrial, sito en Barcelona, barriada de San Martin de Provençals, con frente a la calle Juan de Austria, donde le corresponden los números 95 y 97. Consta de una nave sin distribución y ocupa una superficie de 567 metros cuadrados. Cuota de participación 6,78 por 100.

Inscripciones: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.297, libro 308 de la sección sexta, folio 67, finca número 8.704, inscripción tercera.

Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 1.767, libro 90 de la sección segunda, folio 42, finca número 7.704, inscripción tercera.

Barcelona, 2 de enero de 1996.—El Notario, José Javier Cuevas Castaño.—1.182.